

El Verdadero Carácter del Estado y la Esencia de la Tributación, como Forma Privilegiada de Intervención de éste en la Economía*

Roberto Rosales
Instructor del Depto. de Economía de la UCA

1— El carácter del Estado.

La tributación, en general, puede concebirse como una contrapartida necesaria a la producción de servicios por parte del Estado, ya que las actividades de éste implican la utilización de diversos recursos y a consecuencia un desembolso estatal. Ahora bien, la naturaleza de los servicios estatales, puede explicarse a partir de la esencia del Estado: y desde esta misma realidad es posible, asimismo, encontrar el sentido de la tributación.

Si históricamente se descubren las relaciones sociales de producción existentes entre los hombres, como el elemento generador de clases sociales a partir de su carácter desigualizador en el plano económico entonces se comprende que una clase social que objetivamente está interesada en mantener las relaciones sociales que permitieron su propio surgimiento, sea aquello que matiza e instrumentaliza al Estado.

Ese Estado entendido como un instrumento, ciertamente, vinculará todas las acciones necesarias a la consolidación de la clase hegemónica;... (no obstante) ese Estado capitalista evoluciona y acciona según la lógica de unas relaciones de producción constantes en su esencia pero dinámicas en su manifestación histórica. (Por ello es que) cuando la infraestructura de una sociedad adquiere una complejidad tal que su funcionamiento y sus necesidades para seguir creciendo se vuelven incomprensibles a amplios sectores de la clase burguesa,... hace aparecer al Estado como independiente de su control y como obstaculizador de la acumulación... y (es más) cuando una clase dominante dentro de una nación debe subordinarse a la necesidad de acumulación mundial, entonces, de nuevo, el Estado debe tomar medidas que aparentemente victimizan a sus instrumentalizadores.

Pero no obstante la nubosidad ideológica... Podemos afirmar, que la especificidad del Estado, es la defensa de los intereses de una clase social.

2. La justificación general de la tributación.

A partir de todo lo cual se comprende que la tributación en una sociedad como la nuestra, estará encaminada a sufragar el gasto que implica el sostenimiento de una formación social, como estructura socio-económica capitalista.

Son las actividades de defensa garantía e instalación de: a) el orden público y el respeto a la propiedad privada; b) las condiciones de producción de plusvalía; c) las condiciones de realización de las mercancías; las que viabilizaban prioritariamente el funcionamiento del sistema... La teoría económica burguesa post-keynesiana enfatiza los literales b y c al presentar una escala de prioridades que jerarquiza los objetivos usualmente antagónicos de la política fiscal así:

- 1— Asignación de los recursos;
- 2— Redistribución del ingreso;
- 3— Crecimiento y desarrollo;
- 4— Estabilidad interna (precios) y estabilidad externa (balanza de pagos y tipo de cambios).

En definitiva podría argumentarse que la intervención del Estado vía la imposición a la actividad económica encuentra su justificación cuando los recursos por ella generados son precisamente aquellos que crearán las condiciones de existencia de la acumulación y más específicamente las condiciones de realización de las mercancías.

Además de esta justificación fundamental de la tributación, cada tributo específico tiene la suya propia, así por ejemplo, la tributación al capital industrial además de ser justificable sumariamente como tributo general en el sentido expuesto anteriormente, también es justificable como instrumento capaz de pilotear la inversión en la forma deseada. (Alguna de las justificaciones teóricas más importantes de la tributación en una sociedad periférica).

(Estas y otras justificaciones son) superficialmente correctas, pero carecen del basamento que da la óptica de clases, perdiendo de vista el verdadero origen y naturaleza del Estado, y derivadamente el carácter y el sentido de las actividades estatales que la tributación financia.

Es necesario tener claro que en el marco de una sociedad capitalista dependiente en vías de industrialización el impuesto al capital industrial, el impuesto sobre la renta, y el impuesto sobre la propiedad, adquieren una significación relativamente pequeña como captadores de excedentes. Son predominantemente los impuestos indirectos en general los que generan el grueso de los ingresos del Estado, los cuales son canalizados a crear las condiciones infraestructurales necesarias a la industrialización.

(Lo anterior implica consideraciones sobre la alta concentración de medios de producción en manos de la clase burguesa en general, la cual acumula capital desde todos los sectores de la economía, generando como resultado desigualdades sociales y económicas muy notables)

Recapitulando diremos que:

- a) La especificidad del Estado es la defensa de los intereses de la clase dominante;
- b) La tributación financia las actividades estatales, las cuales están orientadas a

El Verdadero Carácter del Estado y la "Apariencia" de la Tributación como forma Privilegiada de Intervención de éste en la Economía

Francisco Antonio Peña y
William A. Pleitez
Instructores del Depto de Economía de la UCA

El Universitario, periódico editado en la Universidad de El Salvador, del mes de abril¹, contiene un interesante artículo que consideramos es necesario someterlo a ciertas consideraciones aclaratorias, el cual es intitulado "El verdadero carácter del Estado y la esencia de la tributación, como forma privilegiada de intervención de éste en la economía", firmado por Roberto Rosales, Asesor Técnico del despacho de Economía.

El objetivo del presente ensayo es el de buscar las que pueden ser falsas interpretaciones de lo que es esencial de la tributación, en cuanto ese artículo pretende tener una sistematización implícita de lo que es una determinada concepción teórica, careciendo en realidad de ella.

Basándonos fundamentalmente en el referido trabajo planteamos la siguiente hipótesis de análisis: el artículo contiene una conceptualización de bastantes rasgos marxistas, pero las conclusiones a que llega carecen en su esencia de la sistematización necesaria, lo que las lleva a ser erróneas en cuanto no satisfacen lo que debe ser un análisis exhaustivo del tipo que se pretende presentar, aparentando simplemente el tenerlo.

El artículo recapitula cuatro conclusiones:

- a) "La especificidad del Estado en la defensa de los intereses de la clase dominante;
- b) La tributación financia las actividades estatales, las cuales están orientadas a crear las condiciones de la acumulación capitalista;
- c) En una sociedad subdesarrollada y dependiente es la clase trabajadora la que sobrelleva relativamente² la mayor carga tributaria, a partir del mayor

Pasa a la Pág. No. 175

crear las condiciones de la acumulación capitalista;

c) En una sociedad subdesarrollada y dependiente es la clase trabajadora la que sobrelleva relativamente la mayor carga tributaria, a partir del mayor peso relativo de los impuestos indirectos;

d) Es así que la clase trabajadora financia las condiciones de su propia explotación.

* Reproducción parcial del artículo publicado en "El Universitario", Órgano de Información de la Universidad de El Salvador, Nos. 28 y 29, correspondientes a Abril 15 y Abril 30 de 1980.